

52ª Reunión del Comité Permanente

En línea, 21 – 29 de septiembre 2021

UNEP/CMS/StC52/Doc.1.1/Rev.1

ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAS DE PROCEDIMIENTO EN LA 52ª REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

El presente documento ofrece orientación al Presidente, a los miembros del Comité Permanente y a los observadores sobre cómo aplicar las Reglas de Procedimiento del Comité Permanente de la CMS, aprobado por el StC46, durante la 52ª reunión del Comité Permanente, cuando se considera necesaria la orientación para un entorno en línea.

El Presidente del Comité Permanente propondrá que esta orientación se aplique durante la reunión.

La Rev. 1 refleja los cambios en los párrafos 4 y 7 sugeridos por la reunión en su sesión plenaria de apertura.

ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO EN LA 52ª REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE

Las Reglas de Procedimiento del Comité Permanente, adoptado por el StC46, está disponible para esta reunión como documento UNEP/CMS/StC52/Inf.1. Las Reglas de Procedimiento se ha elaborado teniendo en cuenta las reuniones presenciales y la aplicación de algunas de sus disposiciones requieren una orientación adicional en el contexto de una reunión en línea. Una reunión en línea es una reunión celebrada a través de una plataforma en línea, en la que los participantes no están físicamente presentes en un lugar de reunión, sino que están conectados a la reunión a través de Internet.

La 52ª reunión del Comité Permanente se celebrará del 21 al 29 de septiembre de 2021 en la plataforma Interactio con interpretación simultánea en los tres idiomas. Cualquier cuestión técnica se aborda en las instrucciones de uso de la plataforma que se han puesto a disposición de los participantes.

El presente documento orienta a la Presidencia, a los miembros del Comité Permanente y a los observadores sobre la forma de aplicar las disposiciones de las Reglas de Procedimiento cuando se considere necesaria una orientación para el entorno en línea, y debe leerse conjuntamente con las Reglas de Procedimiento.

Artículo 1: Autoridades

1. El Presidente presidirá la reunión en línea desde su ubicación remota como Presidente.
2. El Vicepresidente asistirá en la ejecución de las funciones del Presidente y presidirá la reunión en ausencia del Presidente desde su ubicación remota como Vicepresidente.

Artículo 2: Observadores

3. La Secretaría puede, por razones prácticas como las limitaciones de la plataforma, necesitará limitar el número de conexiones con oportunidad de hablar.

Artículo 3: Reuniones

4. El Comité puede celebrar una reunión en línea según lo determine el Presidente, en consulta con los miembros del Comité Permanente y la Secretaría.
5. Se proporcionará interpretación simultánea para las Sesiones Plenarias a través de la Plataforma Interactio.
6. El quórum para una reunión en línea del Comité Permanente consistirá en cinco miembros del Comité de al menos tres regiones.
7. Si un miembro se aleja de la reunión dejando el dispositivo conectado, se le considerará presente en la reunión y contará para el quórum. Si un miembro se desconecta involuntariamente por razones técnicas, deberá avisar inmediatamente a la Secretaría (la información de contacto se facilitará antes de la reunión) por un medio de comunicación alternativo, y deberá encontrarse una solución técnica lo antes posible; la reunión no se interrumpirá. El miembro que se haya desconectado involuntariamente de la reunión durante la adopción de decisiones por parte de la Comisión Permanente solicitará al Presidente la oportunidad de expresar su opinión cuando vuelva a conectarse.
8. En caso de que dos o más miembros se desconecten de la reunión por razones técnicas, el Presidente podrá decidir el aplazamiento de la sesión hasta que se resuelva el asunto.

9. Si ni el Presidente ni el Vicepresidente están conectados a la reunión, los miembros del Comité Permanente podrán elegir un Presidente y un Vicepresidente entre sus miembros que están conectados en línea.
10. En caso de votación, el Presidente llamará a los miembros uno por uno en el orden decidido por el Presidente. Estos expresarán su voto diciendo oralmente sí, no o abstención. En caso de votación nominal, si algún diputado no emite su voto por cualquier motivo durante la votación nominal, se le llamará por segunda vez una vez concluida la votación nominal inicial. Si el diputado no emite su voto en la segunda votación nominal, se registrará como ausente.
11. Los comentarios u opiniones expresados en el chat de la reunión no se incluirán en el informe de la misma, a menos que dichos comentarios se hayan leído en voz alta durante las sesiones plenarias.